PROCESO					
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS**	Código: **PA-FO-75**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. **01**	Página 1 de 2		
		Fecha:	**26**	**03**	**2021**

PRODUCTO / NOMBRE	**FÉCULA DE MAÍZ**

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001554 / SAP 200000758
	Clasificación	Harina de Maiz
	Descripción del Producto	Producto obtenido por la molienda húmeda de grano de maíz, químicamente es un carbohidrato, exento de sustancias tóxicas o nocivas, debe presentarse en forma de polvo fino blanco libre de partículas negras, suciedad u otras impurezas visibles y debe ser inoloro.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Ingredientes: Almidón de Maíz sin modificar.

Requisitos Fisicoquímicos: El producto debe cumplir con los siguientes parámetros:

Requisitos	Mínimo	Máximo
pH (solución al 10.0 %)	4.5	6.5
Humedad, en %	11.5	13.0
Cenizas, en base seca en %		0.20
Contenido de proteínas (N x 6.25), en base seca en %	-	0.40
Viscosidad Scott base 12 g	75 s	-
Contenido de sulfitos (SO_2), en µg/Kg	-	50
Contenido de fibra, en base seca %	-	0.05

Requisitos fisicoquímicos para la fécula de maíz - NTC 926

Requisitos Microbiológicos: El producto debe cumplir con los siguientes parámetros:

Microorganismo	n	m	M	c
Recuento de bacterias aerobias mesófilas, en UFC/g	5	10000	50000	2
Recuento de *Escherichia Coli*, en UFC/g	5	< 10	--	0
Recuento de Mohos y Levaduras UFC/g	5	50	500	2
Detección de *Salmonella* /25g	5	Ausencia	-	0

Requisitos microbiológicos para la fécula de maíz - NTC 926

Requisitos Nutricionales: No Aplica

Otras características del producto: No podrá exceder los límites máximos de micotoxinas establecidos en la siguiente tabla:

Micotoxinas	Límite Máximo en µg/Kg
Suma de aflatoxinas B_1, B_2, G_1 y G_2	10,0
Ocratoxina A	3,0
Deoxinivalenol (DON)[1]	2 000
Zearalenona	300
Fumonisinas (suma de B_1 y B_2)	2 000

REQUISITOS NORMATIVOS	NTC 926, Resolución 2674 de 2013.

EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200001554 fecula de maiz x 1000 gramos. SAP 200000758 fecula de maiz x 12 Kg.
	Empaque y/o Embalaje	El producto debe empacarse en material de primer uso, que proteja el producto. El producto debe empacarse en sacos en papel Kraft y / o bolsa de polipropileno.
	Rotulado	Se debe indicar mínimo la siguiente información: fabricante, dirección fabricante, fecha de elaboración, lote. Debe ser impreso no adhesivo, de fácil lectura y de tamaño proporcional al tamaño del producto, según Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011. La información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.

VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	El producto se requiere con una vida útil mínima de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de fabricación.

CONDICIONES DE TRANSPORTE	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable, expedido por el Ente Territorial de Salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador	Registro, Permiso o Notificación sanitaria del producto. (Vigente). Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Vigente y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos). Para el caso de los comercializadores se debe presentar Concepto sanitario del sitio de almacenamiento.

FECHA ACTUALIZACIÓN:	**OCTUBRE DE 2021**

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO**
1	Versión Inicial. *Realizada por IMRC / Octubre 2021.*

	CARGO	**NOMBRE**	**FECHA**	**FIRMA**
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	07 OCT 2021	
Revisó	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	07 OCT 2021	
	Subdirector General de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	07 OCT 2021	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodriguez	07 OCT 2021	
Aprobó	Secretario General (E)	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	07 OCT 2021	